

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Restitución de tenencia
Rad. Nro. 11001310302420220046100

Atendiendo el pedimento elevado por la parte actora ¹ y por ser procedente, se ORDENA:

PRIMERO: HACER ENTREGA del bien mueble “UNA (1) MESA DE CORTE LASER ULF- 3015 3000W FUENTE RAYCUS G-WEIKE; Marca OTRA MARCA; Referencia LASER ULF-3015; Modelo 2022; Número de serie NO APLICA Placa INTRA.”, a favor de Bancolombia S.A

Para el anterior fin, **SE COMISIONA** a la Inspección de Policía de la zona respectiva, quienes cuenta con amplias facultades para el desarrollo de la diligencia aquí ordenada. Desde ya se le advierte al comisionado que le queda expresamente prohibido subcomisionar o delegar la función aquí encomendada. Por secretaría, LÍBRESE DESPACHO COMISORIO anexando al mismo copia de la demanda, sus anexo, de la sentencia de dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)² y de este auto. Inclúyase en el comisorio cédula y/o NIT de las partes.

SEGUNDO: Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero de la sentencia antes referida elaborando en debida forma la liquidación de costas. Absténgase de ingresar el expediente al Despacho sin el cumplimiento de lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Atchivo0025

² Archivo0021

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35127b2998dac8dcfa8210d51d49e8fdafc524c889cfe7bf36f2b9a4b2cbea91**

Documento generado en 03/10/2023 09:04:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>